



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en la fracción III del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el inciso c), apartado D del Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; la fracción XII del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; el Artículo 5, fracción II y el Artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad a lo siguiente:

TÍTULO DE LA PROPUESTA

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al Artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer que las autoridades de salud establezcan programas y protocolos de atención y apoyo en materia de salud mental dirigidos a los profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud y que se originen por situaciones de emergencia, desastre o alerta sanitaria.



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A raíz de la pandemia originada por el COVID-19 en todo el mundo que, hasta el día de hoy, sigue presentando los brotes y rebrotes y que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud “ya causo más de 62 millones de contagios y 1.4 millones de muertos¹”, en mundo de la investigación científica se trata de encontrar vacunas o medicamentos que puedan controlar y combatir los efectos mortales de virus.

Los efectos de la pandemia han sido terribles en los aspectos económicos y de la salud, además de que también han desencadenado un impacto significativo en materia de salud mental en segmentos considerables de la población. Los cuadros de estrés emocional han propiciado estados graves de ansiedad y depresión; afectando de manera más notoria a los profesionales de la salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que “el impacto psicológico en el personal de salud ante la emergencia sanitaria puede generar ansiedad, depresión y estrés postraumático, lo que podría resultar en suicidio”².

A pesar que los profesionales de la salud son imprescindibles, en estos momentos de emergencia sanitaria y que se les ha catalogado como héroes, han tenido que lidiar con una sobrecarga de trabajo excesiva, con un número desproporcionado de pacientes por atender, con condiciones riesgosas dentro de sus áreas de labores, con la carencia de equipo y material de protección, pero sobre todo con la

¹ Igrasia Victor Calendario mundial de vacunación contra la COVID-19 publicado el 29 de Noviembre de 2020 consultado en <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/11/29/que-paises-seran-los-primeros-en-aplicar-la-vacuna-covid-19-y-cuando-se-daran-las-primeras-dosis/>

² Estrés postraumático en profesionales de la salud por la pandemia de COVID-19 consultado en <https://www.vozprosaludmental.org.mx/post/estr%C3%A9s-postraum%C3%A1tico-en-profesionales-de-la-salud-por-la-pandemia-de-covid-19>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

impotencia de ver fallecer a un gran número de infectados y la repercusión psicológica que representa esto.

Asimismo, todo el personal de la salud ha sufrido agresiones y amenazas constantes, ya sea por los familiares que han fallecido por este virus o porque piensan que ellos pueden representar una fuente directa de contagio a la población, todos estos factores han ocasionado un exceso de estrés que colocan a este sector en escenarios límite, como son los casos de suicidio.

“El suicidio en este sector de la población se ha hecho presente a nivel mundial. Los testimonios hablan de un sentimiento de impotencia ante la cantidad de pacientes y decesos y un estrés constante por la carga de trabajo. Además, bajo estas circunstancias es factible que cuando un profesional de la salud, como cualquier otra persona que adquiere la enfermedad, prefiera quitarse la vida antes de contagiar a otras personas”³.

El escenario caótico de la pandemia ha evidenciado la falta de atención y apoyo que viven los profesionales de la salud, ya que se supone que el paciente es quien enferma, no el médico, como lo menciona Benjamín Guerrero López, Coordinador de la Clínica del Programa de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“Nunca nos hemos preocupado por la salud del personal de salud, siempre nos preocupamos por la de los pacientes, pero, ahora, el fenómeno de la COVID nos ha enseñado que estos profesionales también se enferman, también requieren cuidados, y también requieren protección. A eso se suma que ninguna institución, ni pública ni privada, tenía las estrategias exactas para proteger la salud física y

³ Ibídem



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

mental del personal de salud, por lo que es importante tener estas medidas de autocuidado en todo momento, e incluso enseñarlas desde que los estudiantes de medicina acuden a la universidad⁴”.

Algunos expertos advierten que si el estrés no se identifica y se atiende a tiempo puede mermar la salud mental y bienestar de un gran número de personas del sector salud, lo que originará conflictos en la familia, pareja y en la forma que realiza su trabajo. Poco énfasis se ha hecho, en atender las emociones, frustraciones y sentimientos de culpa que están experimentando profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en los servicios de salud. Ante un panorama extenuante, inestable y cambiante sobre la pandemia, el personal de salud muestra signos de agotamiento físico y mental por lo que se requiere de tomar medidas y acciones que permitan atender su estado físico y anímico, además generar las condiciones laborales más adecuadas para que sigan cumpliendo con su heroica labor.

4

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

De acuerdo a las últimas cifras de los Datos Abiertos de la Dirección General de Epidemiología⁵ al 28 de noviembre de 2020 en México reportó 105,459 defunciones; 1,100,683 casos positivos; 407,631 casos sospechosos y activos 41,604, desafortunadamente la Ciudad de México continúa siendo la entidad más afectada por la pandemia, en la fecha antes mencionada la entidad acumuló 204,448 casos confirmados; casos activos 18;090 y 17,484 defunciones.

⁴ Ramírez María José, Coronavirus: ¿cómo afecta a la salud mental del personal médico? Publicado el 12 de agosto de 2020 consultado en <https://www.conexiones365.com/nota/expo-med/sistemas-de-salud/coronavirus-salud-mental-personal-medico>

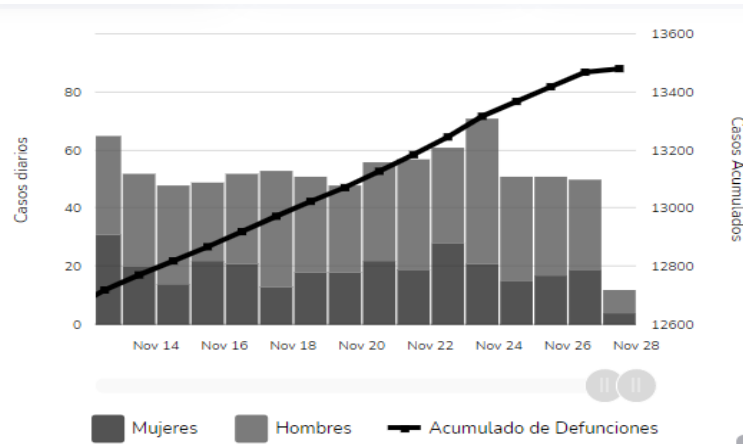
⁵ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Acumulados de Defunciones en la Ciudad de México⁶



5

De acuerdo a los datos proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México⁷ al 28 de noviembre de 2020, se tenía el 53% de la ocupación hospitalaria; 2,788 número de camas generales ocupadas; 887 número de camas ocupadas con ventilador y 30% de positividad.

Debido al incremento en contagios por coronavirus los hospitales de la Ciudad de México comienzan a saturarse, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum advirtió que “de seguir la tendencia al alza, la pandemia en la Ciudad de México tendrá en enero los niveles de hospitalización que registró en mayo, durante el pico de la pandemia. Tan es así que de los 65 nosocomios que están habilitados en el sector público para atender casos de coronavirus, 37 ya están a tope. Incluso han colocado letreros que advierten: hospital sin disponibilidad, como es el caso del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Enrique Cosío (INER)”⁸.

⁶ Ibídem

⁷ https://covid19.cdmx.gob.mx/?gclid=Cj0KQCQiAgo3-BRDoARIsAE5vnaI4ShNwFFECOG7dXW51y1sBoh0c0Eo8r8_tlMvISVPWA5PGZjV3oFsaAvPCEALw_wcB

⁸ De nuevo, hospitales de CDMX saturados por Covid-19 publicado el 29 de noviembre de 2020 consultado en <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/de-nuevo-hospitales-de-cdmx-saturados-por-covid-19-6073114.html>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Ante la saturación de la red hospitalaria, se ha generado un alto nivel de estrés del personal de salud, según un estudio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán “cinco de cada 10 médicos y enfermeras sufrían de estrés y agotamiento emocional desde antes del inicio de la pandemia. La estadística, aseguran los especialistas, aumentará”⁹.

6

De acuerdo con cifras de Amnistía Internacional, durante la emergencia sanitaria han fallecido, al menos, 248 de estos trabajadores a causa de COVID-19, lo que posiciona a México como el quinto país con más muertes de personal de salud, esta situación genera emociones negativas que conducen a estados de estrés postraumático o ansiedad.

“El estrés postraumático es un trastorno mental que parte de una reacción emocional fuerte y duradera provocada por un suceso perturbador como la crisis por la pandemia del COVID-19. Se puede combinar con depresión, ataque de pánico, ansiedad grave y uso excesivo de algunas sustancias. Los síntomas son miedo, confusión, enojo, pesadillas, dificultad para conciliar el sueño, recuerdos recurrentes del evento e imposibilidad para expresar emociones. En la actual emergencia sanitaria, debe enfatizarse este impacto psicológico en el personal de salud”¹⁰.

De acuerdo con los servicios de atención mental de la Secretaría de Salud¹¹, el mayor número de llamadas por la cual los mexicanos han solicitado ayuda en la pandemia fueron por Autolesión, riesgo de suicidios, estrés agudo, burnout con

⁹ Silva Marco. Personal de Salud sufre agotamiento, estrés y pesadillas, publicado el 09 de julio de 2020 consultado en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/personal-de-salud-sufre-agotamiento-estres-y-pesadillas/1393140>

¹⁰ Estrés postraumático en profesionales de la salud por la pandemia de COVID-19. Ibídem

¹¹ Depresión en México tras confinamiento por COVID publicado el 19 de octubre de 2020 consultado en <https://www.milenio.com/especiales/depresion-en-mexico-tras-confinamiento-por-covid>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

23,400 llamadas y el menor número de llamadas fue por ansiedad generalizada con 5,120.



7

Si bien son diversas las problemáticas que enfrentan los trabajadores del sector salud, ya sea en su ámbito laboral o dentro de su núcleo familiar, algunas instituciones han abierto sus puertas para dar apoyo y orientación psicológica a este sector, a través de la instrumentación de diversos programas.

La Secretaría de Salud Federal elaboró los “Lineamientos de Respuesta y Acción en Salud Mental y Adicciones para el apoyo Psicosocial durante la Pandemia por COVID 19 en México,” que tienen como objetivo apoyar a los servicios de salud federal, estatales y municipales en acciones sistematizadas para el cuidado de la salud mental.

Los lineamientos cuentan con cinco modalidades de atención y están dirigidos a grupos prioritarios entre las que se encuentra, la población general, personas con



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

COVID-19 que están en aislamiento domiciliario y/o en un medio hospitalario, familiares y/o cuidadores de personas con COVID-19 y personal de salud y primeros respondientes durante la emergencia”¹².

También el Departamento de Psiquiatría y Salud mental de la UNAM o el Plan de Acción en Salud Mental ante la emergencia por COVID-19 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) están atendiendo a este personal; a pesar de esto señalan que “un bajo porcentaje de médicos pidieron ayuda, tanto de los que estuvieron en la primera línea, como los que no”¹³.

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, ONU Mujeres y SEMUJERES lanzó un micrositio “Bienestar y Servicio” para aportar al bienestar de 2 mil personas de áreas de salud, acceso a la justicia y emergencias de la Ciudad de México¹⁴.

A pesar de todos estos esfuerzos que buscan, en parte, atender y velar por la salud mental de los profesionales de la salud, no existe un diagnóstico o un dato aproximado sobre las afectaciones psicológicas derivadas de la pandemia. Lo que es un hecho, es la necesidad de proporcionar una capacitación adecuada y constante que les ayude a equilibrar sus emociones y nivelar sus momentos de estrés, repercutiendo en un mayor bienestar para su salud, una mejor atención hacia sus pacientes y sobre todo llevar sus emociones a un terreno positivo.

¹² Uno de los Retos de la Salud Mental en México ante la Pandemia por el Virus SARS-CoV-2, publicado el 1 de septiembre de 2020 consultado en <https://saintluke.edu.mx/uno-de-los-retos-de-la-salud-mental-en-mexico-ante-la-pandemia-por-el-virus-sars-cov-2/>

¹³ Ramírez María José, Coronavirus: ¿cómo afecta a la salud mental del personal médico? *Ibíd*em

¹⁴ <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/10/manejar-estres-por-empatia-y-burnout--objetivo-de-estrategia-bie.html>



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Es por esto, que la presente iniciativa busca que las autoridades de salud establezcan programas y protocolos de atención y apoyo en materia de salud mental dirigidos a los profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud y originadas por situaciones de emergencia, desastre o alerta sanitaria.

9

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Que la Constitución de la Ciudad de México en su Artículo 9, Apartado D, numeral 3, inciso b) señala que:

b) Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;

Que los *“Lineamientos de Respuesta y Acción en Salud Mental y Adicciones para el apoyo Psicosocial durante la Pandemia por COVID 19 en México”* emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal señalan que:

5. Atención en Salud Mental al Personal de Salud y a los Primeros Respondientes.

Este lineamiento busca enfocar las acciones en salud mental a un grupo especialmente vulnerable durante las emergencias: los grupos de respuesta en salud, tanto voluntarios, como primeros respondientes y el personal de



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

salud. Como resultado de la alta demanda de servicios, ante la angustia de contagiarse y/o contagiar a otros, aunado al estigma y a las agresiones que pueden sufrir los grupos mencionados por la labor que desempeñan, el personal de salud y los primeros respondientes, pueden llegar a presentar en el corto plazo crisis emocionales, reacción aguda al estrés, desgaste profesional o burnout, abuso de alcohol, de tabaco y de sustancias psicoactivas; así como precipitación o exacerbación de trastornos de ansiedad generalizada y síntomas depresivos. A mediano y largo plazo, se suman el trastorno por estrés postraumático, la dependencia a sustancias, a alcohol y a tabaco; la fatiga por compasión, el duelo y en todo momento, el riesgo suicida.

También es probable que el personal de los equipos de respuesta y el personal de salud experimenten dificultades al reincorporarse a su vida cotidiana, al hacerle frente a las pérdidas y a las secuelas del trabajo durante la emergencia.

En este sentido, se recomienda que se aseguren medidas de autocuidado, de atención y de acompañamiento durante todas las etapas de la emergencia.

[...]

Que la Ley de Salud del Distrito Federal en varios de sus artículos señala que:

Artículo 69.- En la materia, al Gobierno, le compete:

I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del Distrito Federal en materia de salud;



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;

[...]

A fin de dar claridad a la propuesta de la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

11

| LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (TEXTO VIGENTE) | LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN) |
|---|--|
| <p align="center">Capítulo XIV Recursos Humanos de los Servicios de Salud</p> | <p align="center">Capítulo XIV Recursos Humanos de los Servicios de Salud</p> |
| <p>Artículo 69.- En la materia, al Gobierno, le compete:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Autorizar a cada institución de salud a su cargo, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p>Artículo 69.- En la materia, al Gobierno, le compete:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Autorizar a cada institución de salud a su cargo, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud, <u>y</u></p> <p><u>VIII. Establecer programas y protocolos de atención y apoyo en materia de salud mental dirigidos a los profesionales, especialistas, técnicos,</u></p> |



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

| | |
|---|--|
| | <p><u>auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud y que se originen por situaciones de emergencia, desastre o alerta sanitaria.</u></p> |
| <p style="text-align: center;">ARTÍCULOS TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Remítase a la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>SEGUNDO. El Presente decreto entrará en vigor al día natural siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> | |

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que **se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al Artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al Artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

VII. Autorizar a cada institución de salud a su cargo, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud, y



I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

VIII. Establecer programas y protocolos de atención y apoyo en materia de salud mental dirigidos a los profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud y que se originen por situaciones de emergencia, desastre o alerta sanitaria.

13

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Presente decreto entrará en vigor al día natural siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leonor Gómez Otegui

52EB7C6A0AF04C2...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en Sesión Remota del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Trabajos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el día 03 del mes de diciembre de 2020.